



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**ESCUELA PRIMARIA FEDERAL “PROFR. SALVADOR VARELA RESENDIZ”**  
C.C.T. 24DPR0347Y ZONA ESCOLAR 019 SECTOR XX  
TURNO: MATUTINO MODALIDAD: PRIMARIA REGULAR  
**CD, VALLES, SAN LUIS POTOSÍ.**  
CARRANZA Y DAMIAN CARMONA S/N COL. HIDALGO; CD. VALLES, S.L.P. C.P. 79000.



Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º y 41 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, este último establece: “En la impartición de educación para menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad. Se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos, y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación, y en caso de que las y los educadores, así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún delito en agravio de las y los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de las autoridades competentes”. Además, con apoyo en los numerales 1º, 3º, 31 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones que de ella se deriven, se emite el presente:

**REGLAMENTO ESCOLAR**

**Artículo 1º.** El presente Reglamento, tiene como objetivo regular las relaciones escolares que favorezcan el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y disciplinarias con un enfoque de convivencia basado en el respeto y la protección de los educandos.

**Artículo 2º.** Este Reglamento es de observancia obligatoria para el personal directivo, docente, administrativo, de servicios, alumnos, padres y madres de familia o quienes ejercen la patria potestad o la tutela.

Su ámbito de aplicación será dentro del plantel educativo y fuera del mismo, en actividades extra-escolares propias de los programas de estudio.

**DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES DE LOS EDUCANDOS**

**Artículo...3º** Todos los estudiantes del Plantel, tendrán los mismos derechos, deberes y prohibiciones.

**Artículo ...4º DERECHOS**

I.-Privacidad y confidencialidad de sus datos personales.

Los personales de la Institución deberán guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares del educando. No obstante, comunicarán a la autoridad competente las situaciones que puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de las niñas, niños y adolescentes.

1. Recibir educación pública de calidad, y con ello la formación integral que contribuya al desarrollo pleno de su persona.

II. Recibir protección y respeto de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.

1. Ser dotado de los libros de texto gratuito correspondientes
2. Participar en las actividades y eventos del centro escolar
3. Ser canalizado para recibir la atención médica y psicológica que requiera.
4. Ser reconocido por desempeño destacado y/o apoyado en sus necesidades educativas especiales.
5. Estudiar en un espacio seguro y confiable, en infraestructura como en ambiente de convivencia

**Artículo 5º DEBERES**

1. Asistir –con el apoyo de los padres- con puntualidad y regularidad, respetando los horarios establecidos.
2. Justificar – con el apoyo de padres o tutores- las inasistencias y retardos. Debe cumplir al menos con el 80% de asistencia para acreditar el grado
3. Participar activamente en su proceso de aprendizaje, estudiar con empeño y dedicación, dando el máximo esfuerzo para alcanzar el logro académico
4. Realizar con esmero las actividades académicas de clase y extra clase solicitadas por el docente. Cumplir con los procesos de evaluación y acreditación de su grado y grupo.
5. Respetar y brindar trato amable a todas las personas que integran la comunidad escolar, dentro y fuera del plantel, respetando su dignidad, sus derechos, y sus pertenencias., evitando el uso de vocabulario inapropiado o insultante, así como evitar difamar o insultar a través de medios de comunicación.
6. Portar el uniforme de la institución como medida de integración, sentido de pertenencia y promoción de la equidad.
7. Como medida formativa e higiénica, asistir aseados, con peinado y corte escolar, uñas cortas y limpias.
8. Participar en los programas de apoyo y ayuda solidario tales como Colecta de Cruz Roja, Bomberos, etc., cuando se le solicite a la institución.
9. Procurar el cuidado y conservación de materiales, equipos, e instalaciones educativas. Debiendo reparar el daño en caso de afectación intencional de algún bien.
10. Participar en las actividades y eventos del centro escolar
11. Ser canalizado para recibir la atención médica y psicológica que requiera

**Artículo 6º PROHIBICIONES**

I.- Introducir armas de fuego.....

1. Portar objetos de valor o dinero en exceso, así como objetos punzocortantes, sustancias tóxicas, inflamables y otros, que puedan ser utilizados como medio de agravio o lesión.
2. Uso de vocabulario inapropiado o insultante.
3. Daños y perjuicios a las instalaciones, mobiliarios y pertenencias de otros.
4. Incurrir en comportamientos que impidan el desarrollo óptimo de las actividades y clases como desorden, gritos excesivos, etc.

**DE LA DISCIPLINA ESCOLAR DE LOS EDUCANDOS**

**Artículo 7º** Se consideran faltas al Reglamento Escolar, además de lo establecido en el apartado de prohibiciones, los siguientes actos:

1. Quien participe o realice conductas como acoso escolar, peleas, ataques con objetos peligrosos, enfrentamientos verbales con palabras ofensivas y obscenas, u otras, durante la jornada escolar, en el perímetro del plantel (calles aledañas a la escuela), a la entrada o salida de clases
2. No respete los símbolos patrios.
3. Falsifique, altere o sustraiga documentos oficiales del Plantel educativo.
4. Realizar actos vandálicos, grafiti al interior del plantel o daño intencional a bienes escolares.
5. Participar en un incidente de violencia grupal o en una riña dentro y lugares aledaños al plantel.
6. Poseer, consumir y distribuir sustancias tóxico-adictivas.
7. Realizar, participar u obligar a participar, en actos de agresión sexual.
8. Posesión y uso de un arma de fuego, blanca o de algún instrumento que ponga en riesgo la integridad de los miembros de la comunidad escolar.
9. Incurrir en conductas de deshonestidad académica.
10. Planear, provocar, participar u ordenar violencia en cualquiera de sus manifestaciones, escala grupal, dentro y fuera del plantel.
11. Insultar, acosar, hostigar, intimidar a estudiantes y docentes.
12. Planear, participar y realizar u ordenar cualquier tipo de intimidación o acoso escolar (físico, emocional y psicológico) contra un estudiante, docente o miembro de la comunidad escolar.
13. Realizar actos de uso, consumo, posesión y distribución de estupefacientes, solventes, psicotrópicos y bebidas embriagantes;
14. Desafiar las indicaciones del personal escolar.

**Artículo 8º** La falta de cumplimiento a lo establecido en el presente Reglamento Escolar, dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias en proporción a la gravedad de la falta de manera individual o colectiva, según sea el caso, de acuerdo a lo siguiente:

1. Llamada de atención verbal y/o por escrito, informando al padre, madre de familia o tutor, de la(s) falta(s) cometida(s).
2. Suscripción de acuerdo(s) para apoyar al alumno de forma corresponsable en cuanto a su desempeño educativo (padres de familia, maestro frente a grupo y directivo);
3. Suspensión de 1 a 5 días del alumno (a), según la gravedad de la falta, informando mediante escrito al padre o madre de familia o tutor asentando causa y efecto.
4. Asignación de actividades académicas adicionales en las que se favorezca el enfoque formativo del educando.

**Artículo 9º.** El incumplimiento a lo establecido en el presente Reglamento por parte de los alumnos y alumnas deberá constar por escrito, para lo cual el maestro de grupo y el director elaborarán el documento respectivo, detallando de manera clara la (s) conducta (s) negativas que motivaron la sanción. (Fundar y motivar)

**Artículo 10º** En los casos de suspensión, el alumno (a) realizará trabajos escolares en su casa supervisados por el padre de familia y revisados por el maestro de grupo; dichos trabajos estarán relacionados con la falta cometida y sus consecuencias, con la finalidad de su reflexión



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "PROFR. SALVADOR VARELA RESENDIZ"**  
**C.C.T. 24DPR0347Y ZONA ESCOLAR 019 SECTOR XX**  
**TURNO: MATUTINO MODALIDAD: PRIMARIA REGULAR**  
**CD, VALLES, SAN LUIS POTOSÍ.**  
**CARRANZA Y DAMIAN CARMONA S/N COL. HIDALGO; CD. VALLES, S.L.P. C.P. 79000.**



**Artículo 11°** Un alumno o alumna cuando su estancia en el Plantel ya no sea recomendable por su seguridad física, moral o psicológica y/o la de sus compañeros, será trasladado a otro plantel, previa solicitud de los padres de familia y aprobado por la autoridad competentes, mismos que serán responsables de asegurar que el alumno o alumna, reciba el servicio educativo en una Institución homóloga.

1. La puerta de acceso se abre a las 7:30 y se cierra a las 8:00. El ingreso antes o después de esta hora deberá ser solicitado a la Dirección del plantel, explicando la causa. Los retardos serán registrados en una bitácora de seguimiento para evitar reincidencias.
2. Si la puerta está cerrada, por ningún motivo el padre de familia debe retirarse dejando a sus hijos afuera del acceso, la seguridad de sus hijos antes del ingreso al plantel es completamente su responsabilidad.
3. El padre de familia o tutor debe presentarse puntualmente por sus hijos, la seguridad del mismo a partir de la hora de salida es su responsabilidad.
4. El acceso de padres de familia para entrevistarse con los docentes, será limitado a antes o después de la jornada escolar, previo registro de ingreso, para evitar interrumpir las actividades académicas. En caso de urgencia, solicitar la entrevista a través de dirección y se realizará en los horarios de las clases extra, computación, inglés o física.
5. Los padres de familia, deberán participar de las guardias de control de acceso al plantel, a la hora de ingreso y salida de los estudiantes.
6. De acuerdo con el Reglamento de Asociaciones de padres de familia, los padres de familia se abstendrán de intervenir en los aspectos técnicos, pedagógicos y administrativos del plantel.

**Artículo 12°** Los alumnos que presenten problemas graves de disciplina, serán canalizados por parte de la dirección de la escuela ante personal especializado de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, para que, en forma conjunta, con los padres de familia adopten las medidas pertinentes, comunicándolas a la autoridad inmediata superior

**PADRES Y MADRES DE FAMILIA O QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O LA TUTELA:**

**ARTÍCULO 13°** Como autoridad y principal responsable del desarrollo integral de su hijo (a) y consientes de la etapa formativa integral de éste nivel, los padres y madres de familia coadyuvaran con el personal del plantel educativo a fin de lograr en sus hijos (as) una educación de calidad.

**DERECHOS**

- a) Ser informado al final de la jornada escolar ya sea por el maestro (a) de grupo y/o Director del Plantel, de los incidentes que se hayan suscitado y que se relacione con su hijo (a).
- b) Ser informado al final de la jornada escolar ya sea por el maestro (a) de grupo y/o Director del Plantel, de los incidentes que se hayan suscitado y que se relacione con su hijo (a).
- c) Recibir reportes de evaluación y seguimiento de los procesos de aprendizaje y comportamiento de su hijo (a).
- d) Conocer y promover el cumplimiento del presente reglamento
- e) Inscribir a su hijo en la institución en los tiempos y formas previstos.
- f) Proveer a su hijo (a) de los materiales didácticos mínimos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- g) Proveer a su hijo (a) del uniforme escolar, promoviendo su uso como forma de favorecer la integración, la identidad la inclusión, la equidad y la democratización de los ambientes escolares
- h) Revisar permanentemente la mochila de sus hijos, asegurando que no ingresen a la institución objetos de riesgo para su integridad y la de sus compañeros.
- i) Mantener actualizado con el maestro de grupo y de dirección su número de contacto para llamadas de emergencia.

**COMPROMISOS**

- a) Prohibir que los educandos lleven al centro escolar cualquier objeto que ponga en peligro su integridad física y la de sus compañeros, ejemplo: cerillos, cortaúñas etc.
- b) Realizar acciones a fin de fomentar el respeto, así como combatir los estereotipos y prejuicios, respecto de niñas y niños con discapacidad.
- c) Proveer el uniforme.  
Se recomienda la utilización del uniforme escolar, ya que genera en las y los educandos vínculos de pertenencia con su Centro Escolar, además de representar un ahorro en la compra de otro tipo de ropa.
- d) Revisar la mochila permanentemente para evitar que los educandos introduzcan objetos que puedan poner en peligro su integridad y la de sus compañeros (as).
- e) Suministrar los útiles básicos para las actividades académicas.

**ORGANIZACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO**

**ARTICULO 14°** Los aspectos no contemplados, serán competencia del Director del Plantel.

1. Se respetará los horarios en los que se presta el servicio educativo hora de entrada 8:00am, hora de salida 13:00 horas.
2. Cuando el alumno, siendo inscrito en esta escuela, requiera ausentarse por un periodo de más de una semana, el padre o tutor deberá informar a la dirección de la escuela y al maestro de grupo; de no hacerlo se suspenderá el servicio hasta que el padre o tutor comparezca.
3. Solo el padre o tutor podrá justificar las inasistencias del alumno.
4. En los casos en que por enfermedad falte un alumno dos o más días, el padre o tutor deberá justificar con la receta o constancia médica.
5. Cuando el alumno falte 15 días seguidos o 40 discontinuos sin que el padre o tutor de aviso, será dado de baja.
6. El alumno deberá cumplir con los trabajos que le sean encomendados por el maestro (tareas), de lo contrario su evaluación podrá verse afectada.
7. Se utilizará el uniforme diariamente como medida distintiva de la institución.
8. Guardar dentro y fuera del plantel, en su porte modales de lenguaje, el decoro digno de personas cultas y educadas, observar así mismo orden en la formación y toda actividad escolar.
9. Se respetarán las instalaciones, mobiliario, material escolar y se coadyuvará a su conservación y limpieza, respondiendo con la reparación de daños a desperfectos que sean responsables, según sea el caso.
10. Guardar consideración y respeto a todo el personal docente, directivo y auxiliar de intendencia, condiscipulo y visitantes, dentro y fuera del plantel.
11. Se evitará portar dinero en exceso u objetos de valor, la institución no se hace responsable en caso de robo o extravío.
12. No es permitida la portación de objetos punzocortantes, sustancias toxicas, distractores o transitar en bicicleta en las instalaciones de la escuela.
13. Como medida formativa e higiénica, los alumnos deberán usar el pelo corto (corte escolar), las niñas sin cosméticos ni cabello teñido y ambos con las uñas cortas y limpias.
14. Las niñas entre alumnos, suscitadas dentro y fuera del plantel, darán motivo a plática con los padres o tutores de los alumnos involucrados para determinar las medidas correspondientes de atención.
15. La institución participa en los programas de ayuda y apoyo solidario tales como Cruz Roja, Bomberos, etc., por lo que el alumno hará lo propio cuando se le solicite.
16. Es responsabilidad de los padres de familia o tutores el atender los llamados y reuniones que sean convocados por la dirección de la escuela, maestro de grupo o comités varios de organización escolar (APF, CONAPASE).
17. Cualquier asunto presentado dentro de la institución tendrá que atenderse con decoro y con los protocolos de actuación precisos, así como con los procesos de jurisdicción pertinentes.
18. Las situaciones concernientes a acoso escolar serán tratadas según se indique en la Ley de Prevención y Seguridad Escolar del Estado vigente.

ATENTAMENTE  
  
**PROFRA. MARITZA MONTANO ARGUELLES**  
 DIRECTOR

Firma de conocimiento y compromiso en el cumplimiento del presente Reglamento Escolar.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

---